

ESQUEMA DE REORDENACIÓN DE LISTAS DE INTERINOS

EN AÑO DE OPOSICIÓN DEL CUERPO AL QUE PERTENECE LA ESPECIALIDAD:

- ✓ **AÑO 2020: CUERPO 0590-PROFESORES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA, CUERPO 0591-PROFESORES TÉCNICOS DE FORMACIÓN PROFESIONAL, CUERPO 0592-PROFESORES DE ESCUELAS OFICIALES DE IDIOMAS.**

A) ESPECIALIDADES QUE TENGAN LISTAS DOBLES. (TODOS LOS CUERPOS SALVO FP 0591)

SI HAY CONVOCATORIA DE OPOSICIÓN DE ESA ESPECIALIDAD:

- ✓ **AÑO 2020: FILOSOFÍA, LENGUA CASTELLANA Y LITERATURA, GEOGRAFÍA E HISTORIA, MATEMÁTICAS, FÍSICA Y QUÍMICA, FRANCÉS, INGLÉS, EDUCACIÓN FÍSICA, ORIENTACIÓN EDUCATIVA, TECNOLOGÍA, HOSTELERÍA Y TURISMO, INFORMÁTICA, INGLÉS EOL**

➤ **NUEVA LISTA DE VACANTES (se elaborará a la finalización del período lectivo del curso 2019-20):**

- Se corta la lista en el último nombramiento en vacante ordinaria obligatoria (VO) o voluntaria (VV) de la especialidad.
- Se excluye a los interinos por delante de ese nombramiento que no hayan trabajado en ninguna lista o no tengan causa de renuncia (es decir, aquellos que en el listado correspondiente del “Acceso web a listas de interinos”, estén por delante del nombramiento indicado, y tengan en la columna de “ESTADO” la indicación “DISPONIBLE” y un “NO” tanto en la columna “HA TRABAJADO EN LA MISMA ESPECIALIDAD” como en la columna “HA TRABAJADO EN OTRA ESPECIALIDAD”).
- Se excluye a los interinos bilingües entre el último nombramiento en vacante ordinaria obligatoria (VO) o voluntaria (VV) de la especialidad y el último nombramiento en vacante bilingüe (VB) de la especialidad, en el mismo idioma, que no hayan trabajado en ninguna lista o no tengan causa de renuncia.
- Se mantiene en la lista a los interinos con vacantes perfiladas (VP), en el orden que les corresponda, que estén por detrás del último nombramiento en vacante ordinaria obligatoria (VO) o voluntaria (VV) de la especialidad.
- Se pega la lista de sustituciones reordenada recolocando inmediatamente debajo del último nombramiento en la especialidad (ya sea en una vacante o sustitución) a aquellos que estén por delante que no hayan trabajado en ninguna lista. (es decir, aquellos que en el listado correspondiente del “Acceso web a listas de interinos”, estén por delante del nombramiento indicado y tengan en la columna de “ESTADO” la indicación “DISPONIBLE” o “NO DISPONIBLE” y un “NO” tanto en la columna “HA TRABAJADO EN LA MISMA ESPECIALIDAD” como en la columna “HA TRABAJADO EN OTRA ESPECIALIDAD”) (Todas las sustituciones son voluntarias, pero no trabajar lleva aparejada esta pérdida del puesto en la lista. No se excluye a nadie de la lista de sustituciones)

➤ **NUEVA LISTA DE SUSTITUCIONES:**

- **Se genera una nueva lista al final del proceso selectivo de cada especialidad y se empezará a utilizar en el primer proceso semanal que se convoque a partir de ese momento; hasta entonces se utilizará de forma transitoria la actual lista de sustituciones.**

SI NO HAY CONVOCATORIA DE OPOSICIÓN DE ESA ESPECIALIDAD:

➤ **LA LISTA DE VACANTES Y DE SUSTITUCIONES SE CONVIERTE EN LISTA ÚNICA (se elaborará a la finalización del período lectivo del curso 2019-20):**

- Se corta la lista en el último nombramiento en vacante ordinaria obligatoria (VO) o voluntaria (VV) de la especialidad.
- Se excluye a los interinos por delante de ese nombramiento que no hayan trabajado en ninguna lista o no tengan causa de renuncia (es decir, aquellos que en el listado correspondiente del “Acceso web a listas de interinos”, estén por delante del nombramiento indicado y tengan en la columna de “ESTADO” la indicación “DISPONIBLE” y un “NO” tanto en la columna “HA TRABAJADO EN LA MISMA ESPECIALIDAD” como en la columna “HA TRABAJADO EN OTRA ESPECIALIDAD”).

- Se excluye a los interinos bilingües entre el último nombramiento en vacante ordinaria obligatoria (VO) o voluntaria (VV) de la especialidad y el último nombramiento en vacante bilingüe (VB) de la especialidad, en el mismo idioma, que no hayan trabajado en ninguna lista o no tengan causa de renuncia.
- Se mantiene en la lista a los interinos con vacantes perfiladas (VP), en el orden que les corresponda, que estén por detrás del último nombramiento en vacante ordinaria obligatoria (VO) o voluntaria (VV) de la especialidad.
- Se pega la lista de sustituciones reordenada recolocando inmediatamente debajo del último nombramiento en la especialidad (ya sea en una vacante o sustitución) a aquellos que estén por delante que no hayan trabajado en ninguna lista. (es decir, aquellos que en el listado correspondiente del “Acceso web a listas de interinos”, estén por delante del nombramiento indicado, y tengan en la columna de “ESTADO” la indicación “DISPONIBLE” o “NO DISPONIBLE” y un “NO” tanto en la columna “HA TRABAJADO EN LA MISMA ESPECIALIDAD” como en la columna “HA TRABAJADO EN OTRA ESPECIALIDAD”)
(Todas las sustituciones son voluntarias, pero no trabajar lleva aparejada esta pérdida del puesto en la lista. No se excluye a nadie de la lista de sustituciones)

B) ESPECIALIDADES CON LISTAS ÚNICAS. (TODOS LOS CUERPOS SALVO FP 0591)

SI HAY CONVOCATORIA DE OPOSICIÓN DE ESA ESPECIALIDAD:

- ✓ **AÑO 2020: BIOLOGÍA, GEOLOGÍA, PROCESOS Y PRODUCTOS EN MADERA Y MUEBLE, SISTEMAS ELECTRÓNICOS.**
- **NUEVA LISTA DE VACANTES A PARTIR DE LA LISTA ÚNICA (se elaborará a la finalización del período lectivo del curso 2019-20):**
 - Se corta la lista en el último nombramiento en vacante ordinaria obligatoria (VO) o voluntaria (VV) de la especialidad.
 - Se excluye a los interinos por delante de ese nombramiento que no hayan trabajado en ninguna lista o no tengan causa de renuncia (es decir, aquellos que en el listado correspondiente del “Acceso web a listas de interinos”, estén por delante del nombramiento indicado y tengan en la columna de “ESTADO” la indicación “DISPONIBLE” y un “NO” tanto en la columna “HA TRABAJADO EN LA MISMA ESPECIALIDAD” como en la columna “HA TRABAJADO EN OTRA ESPECIALIDAD”).
 - Se excluye a los interinos bilingües entre el último nombramiento en vacante ordinaria obligatoria (VO) o voluntaria (VV) de la especialidad y el último nombramiento en vacante bilingüe (VB) de la especialidad, en el mismo idioma, que no hayan trabajado en ninguna lista o no tengan causa de renuncia.
 - Se mantiene en la lista a los interinos con vacantes perfiladas (VP), en el orden que les corresponda, que estén por detrás del último nombramiento en vacante ordinaria obligatoria (VO) o voluntaria (VV) de la especialidad.
- **NUEVA LISTA DE SUSTITUCIONES:**
 - Se genera una nueva lista al final del proceso selectivo de cada especialidad y se empezará a utilizar en el primer proceso semanal que se convoque a partir de ese momento; hasta entonces se utilizará de forma transitoria la actual lista única.

SI NO HAY CONVOCATORIA DE OPOSICIÓN DE ESA ESPECIALIDAD:

- **NUEVA LISTA ÚNICA (se elaborará a la finalización del período lectivo del curso 2019-20):**
 - Reordenación desde el último nombramiento en vacante ordinaria obligatoria (VO) de la especialidad.
 - Se van al final de la lista por su orden los interinos por delante de ese nombramiento que no hayan trabajado en ninguna lista o no tengan causa de renuncia (es decir, aquellos que en el listado correspondiente del “Acceso web a listas de interinos”, estén por delante del nombramiento indicado y tengan en la columna de “ESTADO” la indicación “DISPONIBLE” y un “NO” tanto en la columna “HA TRABAJADO EN LA MISMA ESPECIALIDAD” como en la columna “HA TRABAJADO EN OTRA ESPECIALIDAD”). No se excluye a nadie.

C) ESPECIALIDADES CON LISTAS ÚNICAS DEL CUERPO 0591-FORMACIÓN PROFESIONAL.

SI HAY CONVOCATORIA DE OPOSICIÓN DE ESA ESPECIALIDAD:

✓ **AÑO 2020: COCINA Y PASTELERÍA, ESTÉTICA, MANTENIMIENTO DE VEHÍCULOS, MECANIZADO Y MANTENIMIENTO DE MÁQUINAS, OPERACIONES DE PROCESOS, PROCESOS COMERCIALES, PROCESOS DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA, SISTEMAS Y APLICACIONES INFORMÁTICAS.**

➤ **NUEVA LISTA ÚNICA (se reordenará a la finalización del período lectivo del curso 2019-20):**

- Reordenación desde el último nombramiento en vacante ordinaria obligatoria (VO) de la especialidad.
- Se van al final de la lista por su orden los interinos por delante de ese nombramiento que no hayan trabajado en ninguna lista o no tengan causa de renuncia (es decir, aquellos que en el listado correspondiente del “Acceso web a listas de interinos”, estén por delante del nombramiento indicado y tengan en la columna de “ESTADO” la indicación “DISPONIBLE” y un “NO” tanto en la columna “HA TRABAJADO EN LA MISMA ESPECIALIDAD” como en la columna “HA TRABAJADO EN OTRA ESPECIALIDAD”). No se excluye a nadie.
- Cuando finalice el proceso selectivo de cada especialidad se pegará al final la lista que se genera con el proceso selectivo y se empezará a utilizar en el primer proceso semanal que se convoque a partir de ese momento.

SI NO HAY CONVOCATORIA DE OPOSICIÓN DE ESA ESPECIALIDAD:

➤ **NUEVA LISTA ÚNICA (se elaborará a la finalización del período lectivo del curso 2019-20):**

- Reordenación desde el último nombramiento en vacante ordinaria obligatoria (VO) de la especialidad.
- Se van al final de la lista por su orden los interinos por delante de ese nombramiento que no hayan trabajado en ninguna lista o no tengan causa de renuncia (es decir, aquellos que en el listado correspondiente del “Acceso web a listas de interinos”, estén por delante del nombramiento indicado y tengan en la columna de “ESTADO” la indicación “DISPONIBLE” y un “NO” tanto en la columna “HA TRABAJADO EN LA MISMA ESPECIALIDAD” como en la columna “HA TRABAJADO EN OTRA ESPECIALIDAD”). No se excluye a nadie.

EN AÑO SIN OPOSICIÓN DEL CUERPO AL QUE PERTENECE LA ESPECIALIDAD:

✓ **AÑO 2020: CUERPO 0594-PROFESORES DE MÚSICA Y ARTES ESCÉNICAS, CUERPO 0595-PROFESORES DE ARTES PLÁSTICAS Y DISEÑO, CUERPO 0596-CUERPO DE MAESTROS DE TALLER DE ARTES PLÁSTICAS Y DISEÑO, CUERPO 0597-MAESTROS.**

A) ESPECIALIDADES QUE TENGAN LISTAS DOBLES.

➤ **NUEVA LISTA DE VACANTES (se elaborará a la finalización del período lectivo del curso 2019-20):**

- Reordenación desde el último nombramiento en vacante ordinaria obligatoria (VO) de la especialidad.
- Se van al final de la lista por su orden los interinos por delante de ese nombramiento que no hayan trabajado en ninguna lista o no tengan causa de renuncia (es decir, aquellos que en el listado correspondiente del “Acceso web a listas de interinos”, estén por delante del nombramiento indicado y tengan en la columna de “ESTADO” la indicación “DISPONIBLE” y un “NO” tanto en la columna “HA TRABAJADO EN LA MISMA ESPECIALIDAD” como en la columna “HA TRABAJADO EN OTRA ESPECIALIDAD”). No se excluye a nadie.

➤ **LISTA DE SUSTITUCIONES:**

- Se queda igual, ni se reordena ni se excluye a nadie.

B) ESPECIALIDADES QUE TENGAN LISTAS ÚNICAS.

➤ **NUEVA LISTA ÚNICA (se elaborará a la finalización del período lectivo curso 2019-20):**

- Reordenación desde el último nombramiento en vacante ordinaria obligatoria (VO) de la especialidad.
- Se van al final de la lista por su orden los interinos por delante de ese nombramiento que no hayan trabajado en ninguna lista o no tengan causa de renuncia (es decir, aquellos que en el listado correspondiente del “Acceso web a listas de interinos” estén por delante del nombramiento indicado y tengan en la columna de “ESTADO” la indicación “DISPONIBLE” y un “NO” tanto en la columna “HA TRABAJADO EN LA MISMA ESPECIALIDAD” como en la columna “HA TRABAJADO EN OTRA ESPECIALIDAD”). No se excluye a nadie.